



Newsletter










aeevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2505

25 de enero de 2024

-  [Licitaciones suministros de combustibles](#)
-  [Resoluciones de Autoridades Portuarias](#)
-  [Boletín Estadístico de Hidrocarburos noviembre 2023 nº 312](#)
-  [El abogado general del TJUE ve ilegal el tramo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos](#)
-  [Las recomendaciones de la CNMC a las comunidades autónomas en el diseño de las ayudas del Plan Moves III supondrían más empleo, precios más bajos y más inversión](#)
-  [Qué supondría para el petróleo y el gas un segundo mandato de Trump](#)
-  [Ford elimina 1.400 empleos en EEUU de su planta de eléctricos y aumentará la producción de gasolina](#)

Licitaciones suministros de energía



Anuncio de licitación de: Mesa del Congreso de los Diputados. Objeto: Suministro de carburante para los vehículos del Parque Móvil del Congreso de los Diputados. Expediente: CON-P2023/5200033.0.

- PDF (BOE-B-2024-1746 - 3 págs. - 162 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares



Resoluciones de Autoridades Portuarias



Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao referente al trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por WPI Bilbao, S.L. en el Muelle AZ-1 en Zierbena.

- PDF (BOE-B-2024-1458 - 1 pág. - 142 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares





Boletín Estadístico de Hidrocarburos noviembre 2023 nº 312

El BEH se publica junto con un fichero Excel en el que se incluyen las tablas recogidas en el informe.

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

[Puede descargar el documento EXCEL en este enlace](#)

FUENTE: CORES

[Volver a los titulares](#)



El abogado general del TJUE ve ilegal el tramo autonómico del impuesto sobre hidrocarburos

Los tipos autonómicos suplementarios del impuesto sobre hidrocarburos, que estuvieron vigentes en España entre 2013 y 2019, vulneran la directiva europea sobre fiscalidad de la energía al fragmentar el mercado interior, según ha dictaminado este jueves el abogado general del TJUE, Athanasios Rantos.

La directiva prohíbe que los Estados miembros establezcan un tipo impositivo diferenciado regional del impuesto sobre hidrocarburos que conlleve la aplicación de un gravamen regional diferente para un mismo producto y un mismo uso, sostiene el dictamen.

Las opiniones del abogado general no son vinculantes, pero los jueces del TJUE siguen sus recomendaciones en una gran mayoría de los casos. La sentencia definitiva se publicará en cuestión de meses.

[Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.](#)

FUENTE: INVERTIA

[Volver a los titulares](#)





Las recomendaciones de la CNMC a las comunidades autónomas en el diseño de las ayudas del Plan Moves III supondrían más empleo, precios más bajos y más inversión

La CNMC ha publicado el [Estudio de evaluación de impacto de las recomendaciones emitidas en el informe relativo a las ayudas concedidas mediante el Plan Moves III](#), destinado a fomentar la adquisición de vehículos eléctricos y la implantación de la infraestructura necesaria para su recarga.

El sector del automóvil supone alrededor del 10 % del PIB de la economía española (considerando efectos tanto directos como indirectos –distribución, seguros, entidades financieras, etc.–). Además, el Plan Moves III afecta directamente a la distribución de vehículos ecológicos, clave para el cumplimiento de los objetivos medioambientales.

Restricciones a la competencia

El Plan Moves III se articula a través de una regulación nacional ([Real Decreto 266/2021](#)) que canaliza los fondos a las comunidades autónomas. Cada una de estas ha establecido con posterioridad los requisitos para acceder a las subvenciones a través de sus respectivas convocatorias.

Así, diez comunidades autónomas impusieron requisitos de oferta que reducían la competencia. En concreto, que la compraventa del vehículo debía producirse en un concesionario situado en el territorio de la comunidad autónoma cuya ayuda se solicitara. Este requisito fragmenta el mercado nacional y limita la competencia en la distribución de vehículos ecológicos, ya que los compradores pierden incentivos para comprar los vehículos fuera de la comunidad autónoma donde residen.

En el [informe PRO/CNMC/003/21](#), la CNMC recomendaba a las CC. AA. evitar las exigencias territoriales sobre los intermediarios de las ayudas del Plan Moves III y permitir la tramitación de la ayuda directamente por parte de los compradores ante las Administraciones correspondientes, sin tener que tramitar el expediente a través del concesionario.

En la actualidad existen tres comunidades autónomas (Madrid, Cantabria y Asturias) que han implementado las recomendaciones de la CNMC.

Impacto potencial de las recomendaciones

Las recomendaciones de la CNMC buscan corregir fallos de mercado como los mencionados anteriormente. En [este estudio](#) se analizan los beneficios potenciales sobre la economía española **en caso de que todas las CC. AA. implementasen las recomendaciones de la CNMC.**

Según la metodología empleada (1), la implementación de estas recomendaciones podría suponer en el mercado de la distribución de vehículos a motor en España **un incremento potencial de 67.150 empleados, 1.997 nuevos distribuidores, más de 267 millones de euros en la facturación de los distribuidores de vehículos ecológicos, la matriculación adicional de 3.959 vehículos ecológicos, y una potencial reducción del precio de 1.922 euros por vehículo con etiqueta Cero Emisiones y de 1.585 euros por vehículo con etiqueta ECO.** Además de estos efectos sobre el mercado específico del vehículo ecológico, existe un potencial impacto sobre otros sectores de la economía general (fabricación de vehículos a motor, industria auxiliar del automóvil, mercado de seguros, servicios financieros, o la instalación de puntos de recarga, entre otros).

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



Qué supondría para el petróleo y el gas un segundo mandato de Trump

El expresidente de EEUU Donald Trump tiene bastante encarrilada la nominación como candidato republicano para las elecciones presidenciales de noviembre. Tras su aplastante triunfo en las primarias de Iowa, esta madrugada se impuso con claridad en New Hampshire a Nikki Haley, la única rival que le queda en el proceso interno. Ligeramente por encima en las encuestas del actual inquilino de la Casa Blanca, Joe Biden, y siempre con permiso del reguero de causas judiciales que tiene pendientes, el regreso de Trump al Despacho Oval es una posibilidad real. Por eso, los analistas hacen cábalas sobre cómo afectaría un segundo mandato suyo a la economía, a los mercados o a los diferentes sectores productivos. Uno de estos sectores sobre el que se está especulando cómo se verá afectado por el retorno de Trump es el del petróleo y el gas.

Trump siempre se ha destacado por apoyar al sector energético tradicional, instando a las compañías a perforar y eliminando barreras administrativas y fiscales para facilitar su operativa. Sus continuas manifestaciones deslegitimando la lucha contra el cambio climático también han supuesto un apoyo a la tradicional actividad de las corporaciones de combustibles fósiles. Recurrentemente, el expresidente ha empleado el lema que los republicanos han hecho popular desde 2008: "Drill, baby, drill (perfora, cariño, perfora)" y todavía resuenan frases suyas como la tuiteada en abril de 2020, con el estallido del covid conomocionando a Occidente: "Nunca dejaremos caer a la gran industria del petróleo y el gas de EEUU". En esa línea, Trump lleva desde antes de las primarias cortejando a importantes 'barones' del petróleo. En términos más prosaicos, potenciales donantes para su campaña.

Todo lo contrario que un Biden que durante su mandato ha protagonizado serios encontronazos con las petroleras. Uno de los más sonados fue en junio de 2022, cuando el presidente cargó contra el gigante ExxonMobil por no haber producido más gasolina con los precios del combustible impactando en los bolsillos de los estadounidenses. "Exxon ganó más dinero que Dios este año" dijo, defendiendo que se aumenten los impuestos que pagan las compañías petroleras tras unos meses con los beneficios 'caídos del cielo' disparados tras invadir Rusia Ucrania y tensarse los mercados energéticos mundiales.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#).

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)





Ford elimina 1.400 empleos en EEUU de su planta de eléctricos y aumentará la producción de gasolina

La transformación del sector del automóvil hacia el coche eléctrico no se está desarrollando al ritmo esperado, y tras unos primeros años de evolución más o menos rápida, la impresión es que al menos este año se va a ralentizar más de lo deseado la implantación de estos modelos, tanto en Europa como en EEUU.

Y es que Ford ha anunciado que va a ampliar la producción en Estados Unidos de varios de sus modelos de todocaminos SUV con motores de gasolina a la vez que reducirá la de su camioneta 'pick-up' eléctrica F-150 Lightning.

El fabricante estadounidense ha justificado la decisión de producir menos F-150 Lightning, la camioneta 'pick-up' eléctrica de más ventas en EE.UU. en 2023, por la necesidad de "alcanzar el equilibrio óptimo de producción, crecimiento de ventas y rentabilidad".

"Ford espera un crecimiento mantenido de las ventas globales de vehículos eléctricos (VE) en 2024 aunque menos de lo inicialmente anticipado y se está preparando para lanzar la próxima generación de VE", señaló la compañía en un comunicado.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: VOZ POPULI

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.